



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION URGENTE PARA CONTRATAR SERVICIO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019” Y, EN SU CASO, FORMULAR PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS. (Servicios 17/19).-

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	TOLEDO TIENE ESTRELLA, ESPECTÁCULO LUZ Y SONIDO.

NOMBRE: Jerónimo Martínez García
 Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 26/11/2019
 04/12/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953ECC472E8214CF3E4DCA507F
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2581E3E6943472A4E83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	CONTRATO POR URGENCIA. NAVIDAD 2019-2020.
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	URGENTE Y ANTICIPADA.
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000,00 €
Valor estimado	41322,32 €
Duración	5 días
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/10/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 28/10/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5/11/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 7/11/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

NOMBRE: Jerónimo Martínez García
 Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 26/11/2019
 04/12/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA507F
 FOC5C4B588B050763D56C5DBB741A80CACFEF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2581E3E6943472A4E83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Licitador	Guion	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Leng. inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación.
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8	7	7	8	3	41
RENTAL SP, SL	7,6	7,6	6,6	7	8	3	39,8
SERCAMAN 1, SL	5,6	7,6	5,8	5,8	8	4,6	37,4

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	AMPLIACIÓN PROYECCIÓN	PRECIO OFERTADO
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	3 minutos	Principal: 40.899,00 € IVA (21%): 8.588,79 € Total: 49.487,79 €
RENTAL SP, SL	3 minutos	Principal: 38.000,00 € IVA (21%):7.980,00 € Total: 45.980,00 €
SERCAMAN 1, SL	3 minutos	Principal: 39.200,00 € IVA (21%): 8.230,00 € Total: 47.430,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	TOTAL puntuación matemática
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	51,314
RENTAL SP, SL	55.
SERCAMAN 1, SL	53,408.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	RENTAL SP, SL	39,8	55.	94,800
2	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	41	51,314.	92,314
3	SERCAMAN 1, SL	37,4	53,408.	90,808

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **RENTAL SP, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de **CINCO (5)** días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.900,00 € (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

EL VOCAL-SECRETARIO SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Jerónimo Martínez García.

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García
Mar Alvarez Alvarez

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:
26/11/2019
04/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
8E35540F7A7DD953ECC472E8214CF3E4DCA507F
FOC5C4B58B050763D56C5DBB741A80CACEF69E6B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2581E3E6943472A4E83



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración técnica, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto contrato por urgencia, convocado para el espectáculo denominado TOLEDO TIENE ESTRELLA, 2019.

Con fecha 07 de noviembre de 2019 se recibió, en la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, el acta de la Junta de Contratación de 07 de noviembre de 2019, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato. El expediente está integrado por tres ofertas:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	38935	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO SA
2	39275	RENTAL SP, SL
3	39281	SERCAMAN 1 SL

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 45 puntos

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Guion	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Leng. inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación.
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8	7	7	8	3	41
RENTAL SP, SL	7,6	7,6	6,6	7	8	3	39,8
SERCAMAN 1, SL	5,6	7,6	5,8	5,8	8	4,6	37,4

Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A continuación se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados.

OFERTA PRESENTADA POR ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.

CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

EXCELENTE. 8 puntos.

Aporta un guion que se ciñe al pliego técnico requerido, desde una original propuesta capaz de transmitir el sentido de la Navidad, a través de la didáctica de los valores, desarrollando una historia plagada de generosidad, solidaridad y convivencia activa con el territorio y la comunidad, con una perspectiva basada en la inocencia y en la ilusión infantil.

La excelencia en la valoración se documenta en un guion cargado de mensajes de concienciación dirigidos a un público infantil, con el que intenta construir, desde la imagen, una línea argumental repleta de ilusión y magia navideña, que concluye con los Reyes Magos y tiene un innovador final: la actuación de una solista en directo, entre copos de nieve.

CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

EXCELENTE. 8 puntos.

Estructura una propuesta progresiva bien instrumentada y documentada, que se complementa con un marco profesional perfectamente planificado y diligentemente desarrollado conforme a objetivos. El proyecto presentado destaca por una metodología clara y perfectamente definida, con una documentación técnica y estratégica que augura seguridad en los recursos y en el resultado. Destacan los controles de calidad en la ejecución, así como una clara redacción del método y el desarrollo, bien complementado con una metodología estructurada en fases de clara comprensión y ejecución.

En definitiva, se valora con especial atención el desarrollo técnico del equipamiento (proyección, imagen y sonido), la planimetría presentada y la detallada documentación incluida en la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

EXCELENTE. 7 puntos.

La interacción prevista entre las imágenes proyectadas, la escenografía, el público asistente y la intervención en directo de una solista, junto con copos de nieve ambientando las fechas navideñas de la proyección, suponen una importante novedad, cara a la presente edición, lo que convierte la propuesta en una excelente muestra cargada de gusto y originalidad.

A ello hay que unir la composición personalizada de una banda sonora creada para esta proyección, con temas orquestales que pretenden facilitar la resolución de la secuencia mostrada, de modo que el diseño sonoro ofertado facilite una descripción capaz de recrear una perfecta simbiosis entre la arquitectura, la imagen y la luz de los efectos especiales.

CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.

EXCELENTE. 7 puntos.

El desarrollo de la proyección presentado, muestra un planteamiento de imágenes capaz de conseguir una revalorización de las características físicas de la Puerta Bisagra, de modo que la rigidez arquitectónica propia del improvisado lienzo muestre un efecto de plasticidad y elasticidad capaz de latir al ritmo de la música, las texturas e imágenes mostradas.

La construcción y deconstrucción prevista, con la propuesta de imágenes a proyectar, permiten calificar de adecuados a la arquitectura los recursos visuales pretendidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CRITERIO 5. ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.

EXCELENTE. 8 puntos.

La oferta presentada hace referencia a una propuesta musical basada en una banda sonora compuesta, en exclusiva, para la proyección. La propuesta la documenta con efectos de sonido capaces de potenciar las imágenes de modo evocador y claramente emotivo. Así mismo, versa de diferentes músicas incidentales adecuadas al momento, predisponiendo al público para percibir de modo especial las sensaciones que se reproducen en cada secuencia.

Por otro lado, el carácter narrativo y las connotaciones descriptivas e históricas de la propuesta facilitan el efecto que pretende alcanzar la música, intentando sumergir al público en la proyección, para finalizar con una mezcla de narración, efectos y música perfectamente sincronizada con el ritmo y la armonía de la historia, en busca de prepararlo para la sorpresa final: la actuación en directo de la solista.

CRITERIO 6. ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

SUFICIENTE. 3 puntos.

La propuesta muestra tono de equidad de género y referencias a la trascendencia de la educación en valores, desde la interacción con el territorio y la comunidad, pero de modo poco efectivo, ya que aparece más explícito que explicado. Se valora la adaptación que se hace al público infantil: al ser de fácil comprensión e impacto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

OFERTA PRESENTADA POR RENTAL SP, SL.

CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.

Propuesta definida por un guion ajustado a las condiciones técnicas solicitadas. Muestra una historia cargada de valores integrados en las mismas calles de la ciudad. Está bien documentado en un guion gráfico bien secuencializado y en una escaleta técnica perfectamente desarrollada.

CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.

Aporta un excelente documento técnico que da lugar a pocas dudas. Muestra una planimetría excelentemente trabajada y un pliego especializado que expone con claridad los parámetros técnicos por los que tiene que desarrollarse la propuesta.

Se valora la calidad de los equipos de proyección, imagen y sonido presentados en la oferta.

CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

SOBRESALIENTE. 6,6 puntos.

Original propuesta que aporta colaboración directa con entidades de la ciudad, con los que oferta una pasacalles interactivo con los asistentes, previo a cada una de las sesiones, y una atención especial a las personas con hipoacusia y pérdida total auditiva prestando collares de inducción para su utilización, junto con audífonos o implantes cocleares, además de la contratación de intérpretes de lenguaje de signos. Surgen dudas de su efectividad, ya que están a oscuras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.

EXCELENTE. 7 puntos.

Se valora un planteamiento de imágenes capaces de revalorizar las características físicas de la Puerta Bisagra, con efectos tridimensionales y ópticas que facilitan la construcción y deconstrucción del edificio, de modo que los juegos ópticos desarrollados conviertan el edificio defensivo en una fábrica de juguetes y fuegos artificiales.

Aportan un compromiso de minimizar los efectos visuales del equipamiento técnico en los edificios monumentales.

CRITERIO 5. ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.

EXCELENTE. 8 puntos.

Oferta una propuesta musical con una banda sonora compuesta, en exclusiva, para la proyección. A su vez, desarrolla músicas incidentales adecuadas al momento, aportando una importante sensación inversiva.

El carácter narrativo de la propuesta viene determinado por una voz que narra la historia buscando la interacción con el público asistente.

CRITERIO 6. ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

SUFICIENTE. 3 puntos.

Presenta una propuesta cargada de valores, aunque se echa en falta mayor definición y claridad de lenguaje inclusivo y coeducativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

OFERTA PRESENTADA POR SERCAMAN 1 SL.

CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

ACEPTABLE. 5,6 puntos.

Se valora especialmente la escaleta técnica presentada. Muy completa y bien trabajada, aunque no así el guion gráfico, al que le faltan las dos últimas escenas. Cierto es que están fuera de los doce minutos exigidos, pero ya que se desarrollan en la escaleta, procede su inclusión de modo atemporal. El guion narrativo deja suficiente información, para conocer el argumento y los detalles de la proyección.

CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.

Propuesta cargada de información técnica, donde se documenta una oferta de gran calidad en la producción, con técnicas a la vanguardia de diseño. No se presta especial atención a la redacción de la documentación. Buena aportación de los pliegos planimétricos presentados.

CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

NOTABLE. 5,8 puntos.

La propuesta viene marcada por la colaboración con entidades de la ciudad, además de por la utilización de música en directo. De un lado, se nutre del perfecto conocimiento que tienen y de su profesionalidad, además de aportar una original puesta en escena con música en directo combinando con imágenes y efectos especiales.

A destacar, además, los hologramas a utilizar en el hueco de la puerta de acceso al patio de armas de la Puerta de Bisagra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.

NOTABLE. 5,8 puntos.

Integración de todas las imágenes que se proyectan, sobre el monumento, gracias a las técnicas audiovisuales más innovadoras, con un modelado de alta definición, según detalla la propuesta.

CRITERIO 5. ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.

NOTABLE. 5,8 puntos.

Aporta una banda sonora con todo tipo de estilos musicales, conjugando con frases musicales de carácter épico, pasando de lo más sencillo e íntimo a lo más electrónico y festivo. A ello hay que unir la presencia de un cuarteto de cuerda en directo, la voz en *off* de una narradora de edad madura y gran cantidad de efectos sonoros. Surgen dudas sobre la efectividad y calidad del cuarteto.

CRITERIO 6. ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

ACEPTABLE. 4,6 puntos.

Otra de las colaboraciones locales que aporta es la del gabinete de psicología y pedagogía LAZOS, de Toledo, con quien ha elaborado la propuesta ofertada, haciendo especial hincapié en el protagonismo de la figura femenina, intentando aportar una perspectiva inclusiva y de igualdad, que no se refleja suficientemente en el guion, ni en la escaleta técnica aportada.

Toledo, 08 de octubre de 2019.

Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.

Fdo.: José Carlos Vega Martín.

(Firmado digitalmente).